

26 de Enero de 2024

Información Fiscal para Madres Trabajadoras

Hasta el momento, el incentivo fiscal del IRPF de 1.000 euros anuales para madres trabajadoras que soportaban gastos de guarderías **sólo se autorizaba en los casos de centros infantiles con autorización autonómica**, dejando fuera los centros con autorización municipal.

Ahora, el Tribunal Supremo establece que **tendrán derecho a esta deducción todas la madres trabajadoras** con independencia de si la escuela infantil es autonómica, local o guardería.

Si es tu caso, recuerda que puedes solicitar con carácter retroactivo la devolución, con intereses de demora, de la cuantía equivalente a la deducción de **los cuatro años previos**.



Revisión Anual

Este mes se están recibiendo los correos de VALORA PREVENCIÓN donde se ofrece la posibilidad de pedir cita para realizar el reconocimiento médico.

CCOO os recordamos que el examen de Salud Laboral consiste en unas pruebas médicas, totalmente **voluntarias y confidenciales**, cuyo objetivo es prevenir y detectar problemas de salud derivados del trabajo.

En caso de no haber recibido el correo, puedes pedir tu reconocimiento médico anual siempre que no hayas realizado ninguno en los últimos 12 meses.



Trienios de Técnico

CCOO hemos detectado **incidencias en el abono de los trienios de técnico en las nóminas de enero**.

Tal como te recomendábamos en el CCOONEWS del pasado 12 de enero, revisa tu nómina y comprueba que esté correcta.

En caso de duda, consulta con tu delegada o delegado de **CCOO**.

CCOO servicios santander 12 de Enero de 2024

Remuneración de cuentas

Tal como anticipábamos en el mes de diciembre, tras la publicación en el BOE del Real Decreto de 1 de noviembre de 2023, Banco Santander confirma que el interés a aplicar en las cuentas remuneradas por AMSEC para este año 2024 será del 0,02%.

De recordarnos que, para el personal activo, este interés se aplicará sobre el saldo medio de la cuenta donde se abona mensualmente la nómina.

El período de liquidación suele ser anual, pero si tienes dudas, puedes comprobarlo a través de "mantenimiento de cuentas", consultando los últimos períodos de liquidación.

Trienios de técnico

El personal con niveles comprendidos entre el 1 y el 8, percibirán, cada tres años completos de servicio efectivo, una cuantía anual en concepto "Trienios de técnico".

Los niveles 8 y 7 los perciben en todos los casos, mientras que el personal entre los niveles 1 y 6 sólo los generan si mantienen los poderes.

En fecha 1 de enero de 2024 se unificó su devengo reinitando el cómputo de tres años a todas las personas que estaban en activo en ese momento, por lo que este mes generaremos, si nos corresponde, un nuevo trienio.

Nivel	Cuanto
Nivel 1	520,62 euros
Nivel 2	396,42 euros
Nivel 3 y 4	343,24 euros
Nivel 5	282,11 euros
Nivel 6 y 7	189,31 euros
Nivel 8	147,90 euros

El período de cambio de curso

CCOO servicios santander